



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR

  
Radicado: 20231310181083  
Fecha: 24-07-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: GERENCIA DE  
PRODUCCIÓN

FECHA DE  
SOLICITUD: Julio de  
2023

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO:  
ANDRES MAURICIO DE AVILLA HERNANDEZ

TELÉFONO: 3779555  
Ext. 1038

CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: : [andres.deavila@umv.gov.co](mailto:andres.deavila@umv.gov.co)

FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE  
ADQUISICIONES: junio de 2023

FUENTE DE LOS RECURSOS	FUNCIONAMIENTO	X
	INVERSIÓN	

ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:

Proyecto 7858: Ítem 9  
Proyecto 7903: Ítem 8

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

O23011604490000007858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá  
O23011602330000007903 Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO A CONTRATAR (SERÁ EL MISMO PARA TODO EL PROCESO CONTRACTUAL):

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. PROYECTO 7858 METAS (1,2,4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)

PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD:

\$ 1.833.000.000

Discriminación Proyectos:

Proyecto 023011604490000007858: \$ 1,766.500.000

Proyecto 023011602330000007903: \$ 66.500.000.

PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:

Seis (6) meses y/o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV- tiene como misión ser una Entidad técnica descentralizada y adscrita al sector movilidad de Bogotá D.C, encargada de conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR

  
Radicado: 20231310181083  
Fecha: 24-07-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

vida de los ciudadanos. Teniendo en cuenta los programas del Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y las metas establecidas para la Entidad. En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f) Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

Dado a que el proceso requerido, contempla diferentes fuentes de financiación y proyectos de Inversión, la justificación de la necesidad se describe a continuación:

Recursos Proyecto de Inversión 7858 para la Gerencia de Producción



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: **20231310181083**  
Fecha: 24-07-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

En junio del 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, donde se establece el propósito número 4 “Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”, el logro Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas; con el programa movilidad segura, sostenible y accesible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas plan de desarrollo, Conservar 190 km de cicloinfraestructura, Realizar actividades de conservación a 2.308 km carril de malla vial y definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte; a través de las siguientes metas proyecto 7858, 1. Conservar 1.506,21 Km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, 2. Conservar 94,43 Kilómetros-Carril de la malla vial arterial del D.C., realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, 3. Definir e implementar una estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, 4. Conservar 86,35 Km de cicloinfraestructura del distrito capital y 5. Mejorar 34 km-carril de vías Rurales del distrito capital e implementar obras de Bioingeniería.

Es así que la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y actividades misionales, así como en la búsqueda del mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial local, elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo infraestructura de Bogotá”, cuyo objetivo es “Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Ciclo infraestructura de Bogotá D.C.”; donde en sus componentes se contempla: “Maquinaria, equipos y vehículos para los procesos de programación, producción e intervención de la malla vial”, buscando cumplir con las metas 1. Conservar 1.506,21 Km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, 2. Conservar 94,43 Kilómetros-Carril de la malla vial arterial del D.C., realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, 4. Conservar 86,35 Km de cicloinfraestructura del distrito capital y 5. Mejorar 34 km-carril de vías Rurales del distrito capital e implementar obras de Bioingeniería.

De conformidad con los compromisos adquiridos por la Entidad, en el marco de los requerimientos ciudadanos, la UAERMV para el 2023 ejecutará las intervenciones de malla vial, programadas en conjunto con las alcaldías locales bajo el concepto de vías participativas.

Por otra parte, el proyecto “7903 - Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá”, cuyo objetivo es “Mejorar las condiciones de la Infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C.” donde en sus componentes se contempla Transporte, buscando cumplir con la meta 1 Intervenir 116,500.00 metros<sup>2</sup> de espacio público de la ciudad

La UAERMV en cumplimiento de sus funciones y actividades misionales, realizará coordinación interinstitucional para definir el mejoramiento y mantenimiento del espacio público con el fin de ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas y vías peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorutas donde se le requiera (Espacio Público), para ello, la Entidad formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7903-



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

  
Radicado: **20231310181083**  
Fecha: 24-07-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá, cuyos objetivos son: Mejorar las condiciones de la infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C., y apoyar la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo del espacio público asociado a la circulación peatonal”.

Para cumplir el compromiso que la Entidad ha adquirido con la ciudad y sus habitantes, mediante el desarrollo y cumplimiento de las metas en los programas que en la actualidad está adelantando y teniendo en cuenta que los equipos de su propiedad son insuficientes, requiere contar con un amplio parque automotor, así como la disposición de cualquier vehículo que pueda prestar servicios de transporte de pasajeros de apoyo en los diferentes frentes de obra en los que se realizarán obras de mantenimiento y rehabilitación, así como apoyo a las diferentes dependencias de la Entidad en el desarrollo de sus funciones misionales y eventualmente la prestación de servicios de apoyo en la atención de emergencias y apoyos interinstitucionales.

Dado lo anterior, la Entidad requiere dar continuidad y finalizar la intervención de los frentes de obra y con este propósito requiere contar con el servicio de transporte de personal que le permitan suplir la necesidad en materia de personal en los frentes de obra y para las labores operativas. Para el servicio de Pick -up eventualmente, se llevarán algunas herramientas y equipos menores como parte del trabajo a desarrollar.

Con el fin de atender los componentes mencionados se busca contar con el transporte de personal, para realizar las intervenciones establecidas por las metas fijadas por la entidad para el mantenimiento vial de la malla local e intermedia, conservación de la malla vial arterial, apoyos interinstitucionales, obras de bioingeniería, conservación de la cicloinfraestructura, mejoramiento de vías rurales y mejoramiento del espacio público, estas obras están definidas en cada una de las metas establecidas por la entidad para ejecución por tal razón de acuerdo con las consideraciones mencionadas, es necesario contar con el servicio de transporte, para el desarrollo de las obras antes descritas y para el cumplimiento de las metas establecidas.

De otra parte, la UAERMV, mediante oficio 20221320156323 de fecha 10-11-2022 presenta las cantidades de insumos, materias primas y suministros para las vigencias 2023 “Ajuste Proyección de cantidades de Insumos estimados para la vigencia 2023”. Se precisa, que basado en estos datos, se han estimado unas cantidades con el fin de obtener la proyección presupuestal para la vigencia 2023 como soporte del presente proceso contractual y el respectivo contrato a suscribir; sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas por cada ítem, estarán sujetas a variaciones de acuerdo a las necesidades propias de la entidad, las priorizaciones de las metas programadas por la UAERMV.

Es así como las diferentes áreas de la Entidad han manifestado a la Gerencia de Producción la necesidad de contar con vehículos que presten el servicio de transporte, para la atención y cumplimiento a satisfacciones de las diferentes actividades que sean requeridas para el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Es indispensable contar con el servicio de transporte especial terrestre, así como la disposición continua de



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR**

  
Radicado: **20231310181083**  
Fecha: 24-07-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

los vehículos para que puedan prestar el servicio de transporte terrestre requerido para el desplazamiento continuo del personal de la Entidad en el desarrollo de sus funciones misionales y eventualmente la prestación de servicios de apoyo en la atención de emergencias y apoyos interinstitucionales.

A la fecha la UAERMV, cuenta dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2023 con la necesidad de: **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. PROYECTO 7858 METAS (1,2,4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)”**

**LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:**

El lugar de ejecución del contrato en Bogotá D.C., en las instalaciones de la UAERMV, los frentes de obra (Urbanos y Rurales) que hagan parte de la programación de intervenciones de la UAERMV (en todas sus localidades, en zona rural y urbana) o los sitios donde se requiera la participación de la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales o de apoyo interinstitucional.

- **Sede de Producción La Esmeralda:** Km 4 – Vía Mochuelo Bajo, Sector San Luis, Localidad Ciudad Bolívar.
- **Sede Operativa:** Calle 22d # 120-40 Predio La Elvira – Localidad Fontibón, o en el lugar en que se ubique.
- **Sitios y/o frentes de obra que determine la UAERMV:** Bogotá D.C., zona urbana y/o zona rural.
- **Sitios que Determine la UAERMV:** Perímetros aledaños o municipios vecinos a Bogotá D.C, que requiera visitar la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales.

**CÓDIGOS UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78111800	(78) Servicio de transporte almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica)**

ÍTEM requerido en el Proceso Contractual	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
	<b>SERVICIO ZONA URBANA BOGOTA</b>		
1	Campero camioneta 4*2	MES	17
2	Pick up doble cabina 4*4	MES	16
3	MICROBUS (Entre 10 a 19 pasajeros)	MES	1
4	Campero camioneta 4*2 o 4*4 (Hora Adicional)	HORA EXTRA	
5	Pick up doble cabina 4*4 (Hora Adicional)	HORA EXTRA	
6	MICROBUS (Entre 10 a 19 pasajeros) (Hora Adicional)	HORA EXTRA	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE  
ESTUDIO DEL SECTOR

  
Radicado: 20231310181083  
Fecha: 24-07-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

SERVICIO ZONA RURAL			
7	Pick up doble cabina 4*4	MES	2
8	MICROBUS (Entre 10 a 19 pasajeros)	MES	1
9	Pick up doble cabina 4*4 (Hora Adicional)	HORA EXTRA	
10	MICROBUS (Entre 10 a 19 pasajeros) (Hora Adicional)	HORA EXTRA	
11	Pernoctada	NOCHE	3

**Nota 1:** Para la Unidad contempla días hábiles de lunes a viernes en jornadas de 8 horas/día diurnas o nocturnas. Sin embargo, el oferente deberá tener en cuenta el servicio podrá ser requerido los días sábado, domingo y festivos de conformidad con las actividades que necesite llevar a cabo la Entidad.

**Nota 2:** El servicio se prestará vehículo-mes.

Observaciones: La UAERMV aclara: "En cuanto a las cantidades indicadas en el cuadro anterior, estarán sujetas a variaciones de acuerdo con las necesidades propias de la Entidad, las priorizaciones de las metas programadas y las necesidades de intervención en las diferentes zonas. Por tanto, el oferente, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas, ya que las posibles variaciones podrán ser de mayor o menor cantidad."

**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:**

Ver Ficha Técnica - Requerimientos y Especificaciones Mínimas.

**NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:**

Lo anterior en desarrollo de lo señalado en la Ficha Técnica adjunta relacionada con los aspectos Ambientales en el numeral 7.

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:**

Ver Ficha Ver Ficha Técnica Requerimientos y Especificaciones Mínimas

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

Ver Ficha Ver Ficha Técnica Requerimientos y Especificaciones Mínimas

**Responsables**

**QUIEN LO ELABORA:**

**QUIEN LO APRUEBA:**

(firma)	(firma)
NOMBRE: EDSON ROSAS ALFONSO	NOMBRE: ANDRES MAURICIO DE AVILLA HERNANDEZ
CARGO: Contratista – Gerencia de producción	CARGO: Gerente de Producción



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR</b>	 Radicado: <b>20231310181083</b> Fecha: 24-07-2023
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

Revisó: Julio Ernesto Maldonado Contreras – Contratista UAERMV

Revisó: Javier Piñeros – Profesional UAERMV

<b>Documento 20231310181083 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>EDSON ROSAS ALFONSO</b>	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN edson.rosas@umv.gov.co Fecha firma: 24-07-2023 11:36:24
<b>ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ</b>	Gerente de Producción GERENCIA DE PRODUCCIÓN andres.deavila@umv.gov.co Fecha firma: 24-07-2023 11:25:31
<b>JAVIER DARIO PIÑEROS SEGURA</b>	Profesional Especializado (E) GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS javier.pineros@umv.gov.co Fecha firma: 24-07-2023 13:04:00
 015776423010caa70ba5cdd55bce8b9a92bf685cef01a1d8db5892cde042a8ca Codigo de Verificación CV: 100d8 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	